



Municipalidad de Santa María, La Paz  
Email: [municipalidadesantamarialapaz@yahoo.es](mailto:municipalidadesantamarialapaz@yahoo.es)  
Tel. 2717-7804/2265-1404

## ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

COT-1217-02-2018

### **“PROYECTO REPARACIÓN CENTRO DE SALUD MIRATORO, SANTA MARIA, LA PAZ”**

En el Municipio de Santa María, La Paz a los 14 días del mes de Mayo del año 2018, reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Santa María, los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada por el Señor Alcalde, integrada por: José Dagoberto Gonzales, técnico UMA, Adner Díaz Maldonado, Técnico de Catastro, Iván Arturo Carrillo Bonilla Director Municipal de Justicia y el Ing. Eli Nicolás Morales Coordinador de la Mancomunidad MAMCEPAZ, Para la evaluación de las ofertas de la COT-1217-02-2018 PROYECTO: **REPARACIÓN CENTRO DE SALUD MIRATORO**, Ubicado en la comunidad de La Unión Miratoro, municipio de Santa María, departamento de La Paz”, financiado con Fondos Municipales.

Se invitó formalmente a los Ingenieros Civiles mediante nota de cotización, obteniendo los documentos de cotización a los siguientes oferentes:

NO.	NOMBRE DEL OFERENTE
1	Ing. Juan Gabriel Argueta
2	Ing Cristian Enmanuel Molina
3	Ing. Jose Wilson Vásquez

El acto de recepción y apertura se realizó el día viernes 11 de Mayo del 2018 a las 10:00 a.m., presentando ofertas los siguientes oferentes:

No	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO EN LEMPIRAS	MONTO EVALUADO EN LEMPIRAS
1	Ing. Juan Gabriel Argueta	L. 618,040.66	L. 618,040.66
2	Ing Cristian Enmanuel Molina	L. 606,793.74	L. 606,793.74
3	Ing. Jose Wilson Vásquez	L. 633,064.36	L. 633,064.36

La Comisión Evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento base de cotización, es decir de acuerdo a las Condiciones Generales del Contrato, a fin de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los documentos de Cotización y si en general las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta



*Municipalidad de Santa María, La Paz*  
*Email: [municipalidadesantamariapaz@yahoo.es](mailto:municipalidadesantamariapaz@yahoo.es)*  
*Tel. 2717-7804/2265-1404*

mas conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitara la subsanación de los defectos insustanciales. **“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten al principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de Cotización el contratista podrá corregir el error en un plazo no mayor de 5 días después de entregada la nota de subsanación.** Y tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 50 de la ley de Contratación del Estado se solicitó a los oferentes la subsanación de los documentos siguientes:

- 1.- Ing. Juan Gabriel Argueta (no se requirió subsanar)
- 2.- ING José Wilson Vásquez. (No se requirió subsanar)
- 3.- ING Cristian Enmanuel Molina Urquia (No se requirió subsanación)

En el Análisis Técnico Financiero se evaluaron las ofertas de acuerdo a los factores que se indican a continuación:

- a) Elegibilidad
- b) Propuesta técnica
- c) Propuesta económica

Se anexa cuadro de revisión y evaluación que ésta comisión utilizó, para verificar el cumplimiento de cada uno de estos factores que indican la calificación y que sirven de base para los criterios de evaluación de las ofertas.

#### **CONCLUSIONES:**

La oferta presentada por el **ING CRISTIAN ENMANUEL MOLINA URQUIA**, cumple con los criterios establecidos, por lo tanto su oferta fue aceptada y evaluada por esta comisión.

#### **RECOMENDACIONES:**

Después de revisadas y analizadas las ofertas técnicas y económicas que se presentaron para este proceso y en el marco de la aplicación de las Bases de Cotización el contratante adjudicará al oferente cuya oferta se haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Cotización y que representa el costo evaluado como mas bajo, siempre y cuando el contratante haya determinado que dicho oferente cumple con todos los requisitos establecidos por la Municipalidad, así como también lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

1. Adjudicar al **ING CRISTIAN ENMANUEL MOLINA URQUIA** para la realización del **“REPARACIÓN CENTRO DE SALUD, UBICADO EN MIRATORO, SANTA MARIA, LA PAZ”**, código **COT121702-2018**, por el monto evaluado de: **SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 74/100 (L. 606,793.74)** que equivale al **-12.00%** inferior en relación a lo establecido en el presupuesto base que asciende a la cantidad de



*Municipalidad de Santa María, La Paz*  
Email: [municipalidadesantamarialapaz@yahoo.es](mailto:municipalidadesantamarialapaz@yahoo.es)  
Tel. 2717-7804/2265-1404

**SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES LEMPIRAS CON 07/100 (LPS. 689,503.07)** por lo que la comisión considera la más conveniente para los intereses económicos de la Municipalidad.

2. En caso que no se pudiera formalizar la contratación con el **ING CRISTIAN ENMANUEL MOLINA URQUIA** que ocupa el primer lugar se recomienda adjudicar el proyecto al **ING JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA**. Quien ocupa el segundo lugar para la realización "REPARACIÓN CENTRO DE SALUD, UBICADO MIRATORO, SANTA MARIA, LA PAZ" código COT121702-2018 por un monto evaluado de: **SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA LEMPIRAS CON 66/100 (L. 618,040.66)** que equivale al -10.36% inferior en relación a lo establecido en el presupuesto base que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES LEMPIRAS CON 07/100 (LPS. 689,503.07)** En caso que no se pudiera formalizar la contratación con el **JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA** Quien ocupa el segundo lugar se recomienda iniciar un nuevo proceso en virtud que el oferente que ocupa el tercer lugar no cumple con las necesidades económicas, requeridas por parte de la municipalidad para este proceso.

**Forman parte del presente dictamen:**

- a) Copia de la invitación a Cotizar
- b) Acta de apertura de ofertas
- c). Evaluación técnica y Cuadro de análisis comparativo técnico de ofertas

Finalmente se concluyó el proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas, firmando para constancia todos los presentes, como miembros de la Comisión nominada al efecto.



*Ing. Ely Nicolás Morales*  
Coordinador UTI - MAMCEPAZ

*Adner Díaz Maldonado*  
Adner Díaz Maldonado  
Técnico Catastro

*Iván Arturo Carrillo Bonilla*  
Iván Arturo Carrillo Bonilla  
Director Municipal de Justicia

*José Dagoberto Gonzales*  
José Dagoberto Gonzales  
Técnico UMA